



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,

I LEGISLATURA

P R E S E N T E

El que suscribe diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, en el Congreso de la Ciudad de México, Tercer Año de ejercicio de la I Legislatura, con fundamento en lo establecido por en el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D, inciso k), 31 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 54, 55, 56, 66 fracciones V, X y XVIII de la Ley Orgánica del Congreso; 2 fracción XXXVI, 5 fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso, ambos de la Ciudad de México, me permito presentar la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE SERVICIOS METROPOLITANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON VECINAS Y VECINOS DE DIVERSAS COLONIAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CON EL OBJETO DE INFORMAR LA SITUACIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS RESPECTO A LOS SERVICIOS DE PARQUÍMETROS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN DICHA ALCALDÍA EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.**



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

ANTECEDENTES:

El Sistema de Parquímetros en la Ciudad de México, gestiona el uso de estacionamientos en la vía pública, este programa comenzó a operar en 1992, en las colonias Juárez y Cuauhtémoc, por medio de SERVIMET, empresa de participación estatal, que hasta la fecha administra los parquímetros en estas colonias.

En 1992, mediante licitación pública SM.DO.01/92, SERVIMET adjudicó a la Operadora de Estacionamientos Viales S.A. de C.V. (OPEVSA) el suministro, operación y mantenimiento de 3,000 parquímetros, con opción de desarrollar 3,000 más, en enero de 1994 se celebró un contrato adicional con OPEVSA para incrementar los servicios prestados, entre ellos, se incluyó la recolección de depósitos en parquímetros; depósitos por infracciones, colocación y retiro de candados; supervisión de operación; mantenimiento preventivo y correctivo; reposición y sustitución de parquímetros; así como la puesta en marcha de los centros de operación y cobro.¹

En diciembre de 2003, se firmó un acuerdo para la creación del Programa de Control de Estacionamiento en las vías públicas del Distrito Federal, con el objeto de que la Secretaría de Seguridad Pública, pudiera determinar las vialidades en las que se implementarían los dispositivos e instrumentos para el control de estacionamiento de vehículos, así como las sanciones por violaciones, y que dicha dependencia

¹ Disponible en: <https://semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/manual-historico-de-parquimetros-en-la-ciudad-de-mexico.pdf>



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

ejerciera los ingresos para impulsar programas de seguridad en las colonias donde se instalaron los dispositivos, cabe hacer mención que durante el periodo en que la Secretaría de Seguridad Pública adquirió esta responsabilidad no se puso en operación ninguna zona de parquímetros adicional.²

En una segunda etapa el 5 de julio de 2010 se transfiere la responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Pública, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante un acuerdo que faculta a esta última dependencia para coordinar el “Programa para la rehabilitación de espacios públicos, infraestructura y equipamiento urbano, para la programación, establecimiento y operación de los sistemas de control y supervisión de estacionamiento de vehículos en vías públicas”, conocido popularmente como Ecoparq, en el mismo acuerdo, se facultó a la entonces Autoridad del Espacio Público (AEP) para coadyuvar en el diseño y planeación de obras y servicios, y se estableció que los recursos generados por gestión de estacionamientos en vía pública y retiro del candado se destinarían exclusivamente para rehabilitación de los espacios públicos.³

En la tercera etapa, el 14 de julio de 2014 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Ley de Movilidad del Distrito Federal, la cual señala en el artículo 209, que la Administración Pública podría “implementar sistemas de control, supervisión y cobro de estacionamiento de vehículos en la vía pública, ya sea en forma directa o a través de terceros especializados a quienes se les otorgue un permiso o concesión” y que la operación de los sistemas de cobro de estacionamientos en vía pública estaría “a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Oficialía Mayor, y/o cualquier entidad de la Administración Pública que

² Ibídem

³ Ibídem



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

determine el Jefe de Gobierno, así como a través de terceros, según lo señale el reglamento correspondiente, de acuerdo a las disposiciones que ahí se establezcan.⁴

En 2014, se emitió el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, mediante el cual se trasladaron a la Secretaría de Movilidad las atribuciones que poseía Secretaría de Desarrollo Urbano, para determinar las zonas de parquímetros y establecer las características técnicas de los dispositivos e instrumentos para el control de estacionamientos en vía pública.⁵

De acuerdo con el Portal de Datos abiertos referente a Parquímetros en la Ciudad de México, actualmente operan 6 concesiones activas, a continuación, se enlistan:

Concesión	Operador	Cajones	Parquímetros
Polanco-Anzures	Operadora de Estacionamientos Bicentenario (OEB)	7415	507
Lomas – Chapultepec	Operadora de Estacionamientos Bicentenario (OEB)	5095	185
Roma – Hipódromo	Operadora de Estacionamientos Bicentenario (OEB)	5869	348
Bénito Juárez Norte	COPEMSA Metropolitana	3255	225
Bénito Juárez Sur	Mojo Real Estate	3183	205
Insurgentes – Florida	Nueva Generación de Estacionamientos	94	83

⁴ Disponible en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/df335356af9d93c68cac837125d30308.pdf

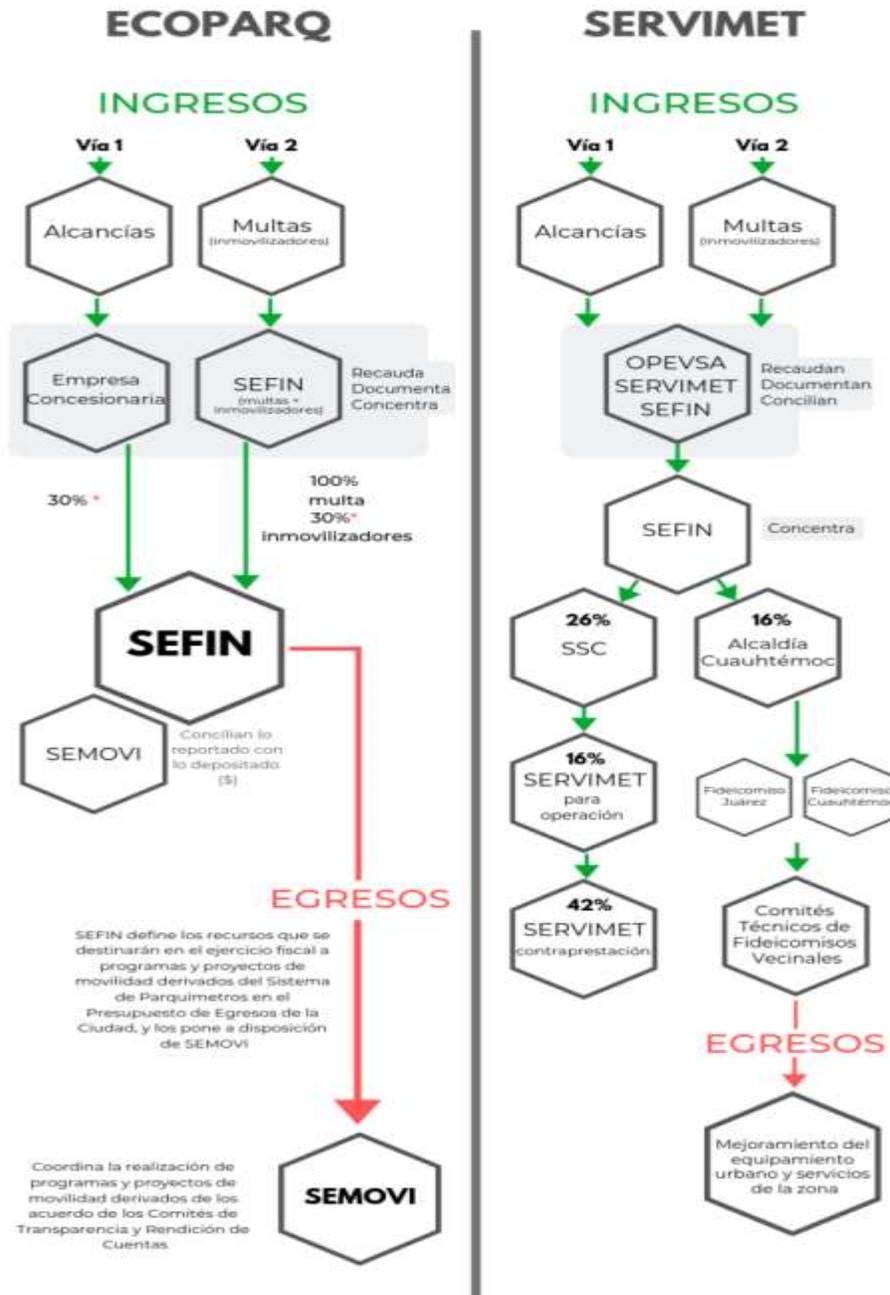
⁵ Disponible en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/effc9af342c763e11d2608bccc98346d.pdf

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

La forma de recaudación de los parquímetros funciona de la siguiente manera:



6

⁶ Disponible en: <https://semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/manual-historico-de-parquimetros-en-la-ciudad-de-mexico.pdf>



DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

Información pública disponible en el portal web de ecoParq, señala que el histórico de proyectos en la Alcaldía Cuauhtémoc en la concesión Roma-Hipódromo, son los siguientes:

Alcaldía	Zona de parquímetros	Año de ejecución	Nombre del proyecto	Costo (MDP)	Entidad responsable del proyecto
Cuauhtémoc	Roma-Hipódromo	2014	Corredor Oaxaca (tramo de Glorieta de Insurgentes a Cibeles).	19.9	Autoridad del Espacio Público
			Iluminación Artística de la Fuente de la Plaza Río de Janeiro.		
			Balizamiento de 164 Cruceros Seguros en la colonia Roma - Hipódromo.		
			Cruces seguros Av. México – Sonora y Baja California-Ometusco		
		2015	Rehabilitación de Cruce Seguro en la intersección de Eje 3 Sur Av. Baja California esquina Nuevo León y Alfonso Reyes	6.10	
		2016	Rehabilitación de Cruce Seguro en calle Durango esquina Sonora	60.10	
			Rehabilitación del Corredor Orizaba y Banquetas en torno a la Plaza Río de Janeiro		
			Rehabilitación de la calle Parras y Banquetas de Av. México		
		2017	Rehabilitación de Parque Cholula y Av. Benjamín Franklin entre Cholula y Ometusco	13.06	
2019	Recuperación de la imagen del camellón Orizaba en el tramo entre Plaza Río de Janeiro y Álvaro Obregón	5.77	Secretaría de Obras		
2019	Cruce seguro Benjamín Franklin-Agrarismo-Nuevo León*	7.98			

7

⁷ Disponible en: <https://ecoparq.cdmx.gob.mx/proyectos/historico-de-proyectos>



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

PROBLEMÁTICA PLANTEADA:

El pasado 31 de octubre del presente año, a través de plataformas digitales vía remota se llevó a cabo una reunión con vecinas y vecinos de las colonias Cuauhtémoc, Hipódromo, Juárez y Roma Sur I y II, quienes expusieron sus dudas respecto a la operación de los parquímetros en dichas colonias, esto debido a que consideran que no existe transparencia en la recaudación de recursos, ni un consenso en la elaboración de los proyectos vecinales.

Así mismo, manifestaron desconocer el porcentaje de participación de quienes operan este tipo de servicios, señalando que los proyectos se llevan a cabo con opacidad.

En el Portal de Datos abiertos referente a la recaudación de los parquímetros, se encuentran publicados los últimos datos correspondientes al ejercicio 2017, no obstante, no se encuentran el del año 2018, 2019 y lo que va del año 2020, consecuencia de ello, existe una incertidumbre por parte de la ciudadanía, esto porque no cuentan con información clara y precisa de los recursos recaudados durante los últimos ejercicios.

De la misma manera, manifestaron que se ha vuelto engorroso el obtener permisos o autorizaciones para como residentes hacer uso de los cajones de estacionamiento lo cual implica un menoscabo a sus derechos como habitantes de las colonias, toda vez que considera que los beneficios no son para la colonia, sino para las empresas involucradas.



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

Por tal razón, solicitaron llevar a cabo una reunión con los responsables del manejo de los parquímetros, con el objeto de conocer la situación financiera de los recursos obtenidos, aclarar dudas, plantear la necesidad de revisar procedimientos en la obtención de permisos y en la ejecución proyectos.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Este Congreso tiene atribuciones para exhortar a los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 párrafo segundo de la Ley del Congreso de esta Ciudad.

SEGUNDA. De conformidad con lo establecido en los numerales 82, 83, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 párrafo primero, 101 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se da cumplimiento a los requisitos de forma para proponer ante el pleno de este órgano legislativo el presente instrumento, someterlo a su consideración y dar trámite como un asunto de urgente y obvia resolución.

TERCERA. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 122, apartado A, sexto y séptimo párrafos que la Ciudad de México es una Entidad Federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

CUARTA. De acuerdo con el artículo 7 de la Constitución Política de la Ciudad de México, toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

QUINTA. El artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, señala que, en sus actos y procedimientos garantizará el Derecho a la Buena Administración Pública y se regirá bajo los principios de innovación, atención ciudadana, gobierno abierto y plena accesibilidad, simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia, proporcionalidad, buena fe, integridad, imparcialidad, honradez, lealtad, eficiencia, profesionalización y eficacia; respetando los valores de dignidad, ética, justicia, lealtad, libertad y seguridad.

SEXTA. La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en sus artículos 3, fracciones I, III y XII, 11 fracción II, 44 fracción I, 45, 50, 52, 54, 73 y 74, establece que la Administración Pública de la Ciudad de México será paraestatal; integrada por: los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos, al frente de cada Entidad Paraestatal habrá una persona titular de la Dirección General que será nombrada y removida libremente por la persona Titular de la Jefatura de Gobierno.

SÉPTIMA. Según el Manual Administrativo Publicado en diciembre 2019, con registro: MA-70/271219-E-SEAFIN-SERVIMET-055/010119, Servicios Metropolitanos es una empresa que a través de la comercialización, potencialización de su patrimonio y como agente inmobiliario del gobierno de la ciudad participa activamente en la planificación del desarrollo urbano, sustentable y



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

arquitectónico de la ciudad, concreta acciones con los sectores públicos, privados y social para la construcción y administración de obras y servicios entre otros.

OCTAVA. De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, las personas servidoras públicas de la Ciudad México, deberán observar en todo momento la buena administración de los recursos públicos con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo.

RESOLUTIVOS:

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

PRIMERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE SERVICIOS METROPOLITANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON VECINAS Y VECINOS DE LAS COLONIAS JUÁREZ Y CUAUHTÉMOC DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CON EL OBJETO DE PRESENTAR UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS RESPECTO A LA OPERACIÓN DE LOS PARQUÍMETROS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN DICHA ALCALDÍA, A EFECTO DE SABER COMO SE APLICAN LOS MISMOS.



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

SEGUNDO. ASIMISMO, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, CON EL OBJETO DE REVISAR SITUACIONES VINCULADAS CON LOS DERECHOS QUE TIENEN LAS Y LOS HABITANTES DE LA COLONIAS ROMA Y CONDESA RESPECTO DEL USO DE LA VÍA PÚBLICA EN DONDE SE ENCUENTRAN LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, ADEMÁS PARA CONOCER COMO SE AUTORIZAN Y OPERAN LOS PROYECTOS DE APLICACIÓN DIRECTA.

Ciudad de México a 5 de noviembre de 2020.

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

DocuSigned by:

José Luis Rodríguez Díaz de León

82A97243BAB5448...

DIPUTADO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN
VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA